

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

NIF	Apellidos y nombre				
01 41294395B	02 FERNÁNDEZ MUÑOZ LUIS				
Estado civil (el 31-12-2021)					
Sexo del primer declarante:	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a o separado/a legalmente	Fecha de nacimiento
H: hombre	06	07	08	09	10 05/04/1986
M: mujer	X				
Grado de discapacidad. Clave.....					11
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España).....					12

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NIF	Apellidos y nombre		
13	14		
Sexo del cónyuge:	Fecha de nacimiento del cónyuge	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	
H: hombre	60	61	
M: mujer			
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF			62
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE			64
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España)			43

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2021

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2021	70 17
--	-------

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)	Tributación individual.....	68 X
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.	Tributación conjunta.....	69

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2021 con anterioridad al día 31 de diciembre.	Fecha de fallecimiento
Fecha de finalización del período impositivo	67

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.	
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.	
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla.....	106

Representante

NIF	Apellidos y nombre o razón social
65	66

Rtos. de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Contribuyente que realiza la actividad.	DECLARANTE	1485
Clave de la actividad.	1	1486
Ingresos íntegros producto	85.000,00	1503
Índice	0,26	1504
Rendimiento base producto	22.100,00	1505
Total ingresos íntegros. Actividad	85.000,00	1536
Rendimiento neto previo.	22.100,00	1537
Amortización del inmovilizado material e intangible.	11.250,00	1538
Rendimiento neto minorado [(1537)-(1538)]	10.850,00	1539
Índice corrector por utilización de personal asalariado.	0,75	1541
Índice corrector para tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica.	0,75	1545
Rendimiento neto de módulos.	6.103,13	1548
Reducción de carácter general	1.220,63	1549
Diferencia [(1548)-(1549)]	4.882,50	1550
Reducción agricultores jóvenes.	1.220,63	1551
Rendimiento neto de la actividad [(1550)-(1551)-(1552)]	3.661,87	1553
Rendimiento neto reducido [(1553)-(1554)]	3.661,87	1555
Suma de rendimientos netos reducidos	3.661,87	1558
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (art. 32.2.3º Ley del Impuesto)	1.620,00	1559
Suma del rendimiento neto reducido total de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en E.O.	2.041,87	1560

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES (B.I. AHORRO)

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisión de otros elementos patrimoniales

Elemento Patrimonial 1

Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	DECLARANTE	1624
Tipo de elemento patrimonial. Clave	0	1626
Tipo de operación, transmisión intervivos onerosa	X	1612
Fecha de transmisión (día, mes y año)	01/10/2021	1631
Fecha de adquisición (día, mes y año)	01/04/2020	1632
Valor de transmisión	3.900,00	1633
Valor de adquisición	3.000,00	1637
Ganancia patrimonial obtenida: [(1633)-(1637)]positiva	900,00	1640
Ganancia patrimonial no exenta	900,00	1645
Ganancia patrimonial reducida no exenta	900,00	1649
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2021	900,00	1650
Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos no afectos a aae	900,00	0386

Integración y compensación de rentas

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES A INTEGRAR O COMPENSAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO DE 2021

Suma de ganancias patrimoniales [(1608)+(0324)+(0339)+(0354)+(0386)+(0387)+(0390)+(0393)+(0412)]	900,00	0422
Saldo neto positivo de ganan./pérd. patrimoniales imputables a 2021 a integrar en la B.I. ahorro	900,00	0424

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	2.041,87	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	2.041,87	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo de ganan./pérd. patrimoniales imputables a 2021 a integrar en la B.I. ahorro	900,00	0424
Base imponible del ahorro	900,00	0460

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	2.041,87	0435
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	2.041,87	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	2.041,87	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	900,00	0460
---------------------------	--------	------

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 900,00 0510

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 0512
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 2.041,87 0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 900,00 0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 2.041,87 0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 900,00 0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 193,98 0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 204,19 0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 193,98 0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 204,19 0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 0,00 0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 0,00 0533
Tipo medio estatal 0,00 0534
Tipo medio autonómico 0,00 0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 85,50 0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 85,50 0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro 85,50 0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro 85,50 0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,00 0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,00 0541
Tipo medio estatal 0,00 0542
Tipo medio autonómico 0,00 0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)] 0,00 0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)] 0,00 0546

Deducciones

Deducciones autonómicas de la Comunitat Valenciana
Suma de deducciones autonómicas 0,00 0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(567)-(565)] 0,00 0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)] 0,00 0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)] 0,00 0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)] 0,00 0586

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLÍQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)] 0,00 0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)] 0,00 0595

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos de actividades económicas 2.500,00 0599
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)] 2.500,00 0609

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(595)-(609)] -2.500,00 0610
Resultado de la declaración -2.500,00 0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente 0,00 0675

Primer declarante

NIF 41294395B Apellidos y Nombre FERNÁNDEZ MUÑOZ LUIS

Cónyuge

NIF Apellidos y Nombre

Datos de la autoliquidación

Número de Justificante Ejercicio 2021 Período 0A

Resumen de la declaración

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
0505 2.041,87	0510 900,00	0545 0,00	0546 0,00	0570 0,00	0571 0,00

Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) 0695 -2.500,00

Tributación individual 68 X Tributación conjunta 69

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración

(Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7

Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2021 de la que se derive una cantidad a ingresar) 0680

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

NO FRACCIONA el pago. 1 SI FRACCIONA el pago en dos plazos. 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago Código IBAN

En caso de domiciliación, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2022, inclusive.

Opciones de pago del 2.º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 7 de noviembre de 2022, inclusive. 2

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo. En caso de no haber domiciliado el primer plazo, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 7 de Noviembre 3

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0695]) I₂ Código IBAN

Devolución

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución Importe D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):

Código/Code IBAN

Código/Code SWIFT/BIC

U.E./SEPA:

Resto países/
Rest countries:

Código/Code SWIFT/BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Name of the bank

Dirección del Banco/Address of the bank

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code